



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000162
N° _____

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 02 MAY 2018

VISTOS:

El Informe N° 025-2018/INABIF.USPPD de fecha 30 de abril del 2018 emitido por la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad mediante el cual ha informado sobre el fallecimiento de la residente Isabel Maritza Isavedra Márquez del CAR Renacer el día 24 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP de fecha 20 de noviembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del INABIF. El citado Manual establece como una Unidad de Línea del INABIF a la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad;

Que, el artículo 26 del citado Manual establece que la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad es la unidad orgánica encargada de programar, conducir, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de prevención del abandono y protección de las personas con discapacidad en situación de abandono u otro riesgo social, a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 025-2018/INABIF.USPPD de fecha 30 de abril del 2018 emitido por la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad, se ha informado sobre el fallecimiento de la residente Isabel Maritza Isavedra Márquez del CAR Renacer el día 24 de abril del 2018.

Que, el inciso c) del artículo 11 del Manual de Operaciones del INABIF establece que es función de la Dirección Ejecutiva supervisar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades y servicios del INABIF;

Que, esta Dirección Ejecutiva considera necesario conformar una Comisión de Evaluación Técnica y Administrativa conformada por profesionales del INABIF quienes elaborarán un Informe a esta Dirección, que contenga aspectos donde se describa lo siguiente: las acciones desarrolladas, hallazgos, recomendaciones, propuestas de medidas correctivas y mejoras en beneficio de los servicios que se brindan a favor de los residentes del citado CAR.



De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y, la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformación de una Comisión de Evaluación Técnica y Administrativa

Conformar una Comisión de Evaluación Técnica y Administrativa encargada de evaluar los hechos relacionados al fallecimiento de la residente del CAR Renacer el día 24 de abril del 2018.

Dicha Comisión estará conformada por los siguientes profesionales del INABIF:

- Sr. Medina Lara Jesús Manuel – USPNNA - Jefe de la Comisión.
- Sra. Jurado Guerreros Brígida – USPPD.
- Sr. Albarracín German Humberto Yuri – CAR Divino Jesús – USPNNA.
- Sra. Sánchez Arzapalo Lucy Elsa – CEDIF Pestalozzi – UDIF.

Artículo 2°.- Funciones de la Comisión de Evaluación Técnica y Administrativa

La Comisión tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

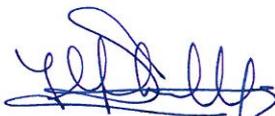
1. Recopilar medios probatorios y fuentes de verificación para documentar los hechos relacionados al fallecimiento de la residente del CAR Renacer el día 24 de abril del 2018.
2. Poner en conocimiento a la Dirección Ejecutiva del INABIF cualquier situación que requiera de acciones inmediatas por parte de la misma.
3. Proponer acciones que permitan mejorar los servicios que brindan a favor de los residentes del CAR.
4. Revisión de la información de requerimientos, almacenes, medicina, registro de asistencia, ingreso y salida de personal, entre otros aspectos administrativos.
5. Elaborar y elevar el informe a la Dirección Ejecutiva, que contenga los aspectos donde se describa las acciones desarrolladas, hallazgos, recomendaciones y propuestas de medidas correctivas y mejoras.

Artículo 3°.- Plazo de trabajo de la Comisión

La Comisión cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de notificada la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, para realizar la entrega de su Informe final.

Artículo 4°.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Entidad involucradas.

Regístrese y Comuníquese.



.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

